



FILIACION EXTRAMATRIMONIAL  
RADICADO 2004-00905-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que el proceso fue recibido de archivo el día 25 de noviembre del año que avanza. Pasa para proveer. Bucaramanga, 1 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que eleva el señor JAINER CARDENAS ESTEBAN, por secretaria expídase la certificación solicitada en la que se indique que mediante auto de fecha 01 de noviembre de 2018, se dispuso en virtud de la conciliación celebrada el 06/08/2018 en el Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo se aprobó el acuerdo al que llegaron las partes; esto es, "...CUSTODIA ALIMENTOS Y VISITAS El señor JAINER CARDENAS ESTEBAN asumirá la custodia de su hija MARIA FERNANDA CARDENAS AYANA Y EL 100 POR CIENTO DE GASTOS DE ALIMENTACION, EDUCACION, VESTUARIO Y SALUD; VISITAS: LAS VISITAS QUEDARAN LIBRES Y VOLUNTARIAS ENTRE LAS PARTES", LEVANTAR la medida de EMBARGO y RETENCION del salario y de la prima de navidad devengada por el demandado en el Ejército Nacional. De dicha orden se dio cumplimiento mediante oficio No. 3031- 2004-905-AMSN de la misma fecha, el cual fue remitido por correo certificado el 13 de noviembre de 2018, sin que exista ninguna otra orden dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Hoy 02 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. **131** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria \_\_\_\_\_

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**